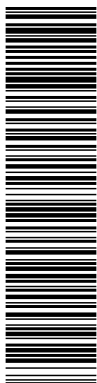


DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 1 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



CONVENIO ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE TERRITORIOS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA C073/18-SP

REUNIDOS

De una parte, Don DAVID CIERCO JIMÉNEZ DE PARGA, mayor de edad, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, “Red.es”), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y N.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su reunión de 24 de julio de 2018.

De otra parte, Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA, mayor de edad, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Badajoz, con domicilio en Calle Felipe Checa nº23, 06071 Badajoz y N.I.F. P0600000D, en su calidad de Presidente de la misma, cargo para el que fue nombrado según resulta de acuerdo de nombramiento adoptado por el Pleno Provincial en sesión constitutiva el día 18 de julio de 2015.

Red.es y la Diputación Provincial de Badajoz (en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “la Parte” y, conjuntamente, “las Partes”), reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración el presente convenio de colaboración.

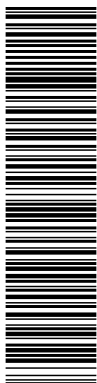
Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	1/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906489 OZYN1-YWBUG-1BVKB-31C6890221F867A30AF79939C591899015ACE074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 2 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

EXPONEN

PRIMERO.- Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Empresa a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del periodo de programación FEDER 2014-2020 que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

En concreto esta actuación será cofinanciable a cargo del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del Objetivo Específico OE 2.3.2 "Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital" FEDER del período 2014-2020.

SEGUNDO.- Que Red.es, ha puesto en marcha la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes; una iniciativa cuyo objetivo es la colaboración con las entidades locales en la transformación de las ciudades turísticas en ciudades inteligentes de acuerdo al modelo de destino turístico inteligente, centrando los esfuerzos en la mejora de los servicios para sus ciudadanos y visitantes, y el desarrollo sostenible y energéticamente eficiente de la ciudad.

TERCERO.- Que entre los objetivos propuesto por la Agenda Digital para España se propone el de desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. Entre las medidas propuestas para alcanzar este objetivo, se plantea el potenciar el empleo de las TIC para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del *big data* y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al

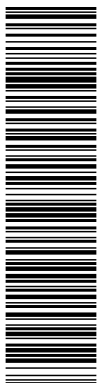
Página 2 de 22

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	2/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 3 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

CUARTO.- Que Red.es, realizó una convocatoria para la concesión de ayudas en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

QUINTO.- Que la Diputación Provincial de Badajoz ha sido seleccionada como beneficiaria de dichas ayudas.

SEXTO.- Que el Reglamento (UE) Np 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en el que se han incluido dentro del Objetivo Específico 2.3.3. "el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio".

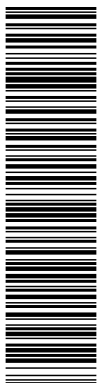
En conclusión, las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio contarán con fondos de la Unión Europea, en concreto del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	3/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 4 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

SÉPTIMO.- Que la disponibilidad de los FEDER 2014-2020 y las aportaciones que la entidad está en disposición de comprometer para el desarrollo del proyecto presentado en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes hacen posible que se realicen inversiones por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS (2.982.045,00 €).

El detalle de la aportación de cada una de las Partes firmantes se recoge en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

Con arreglo al artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Reglamento (CE) nº 1303/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) está destinado a reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, contribuyendo a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales.

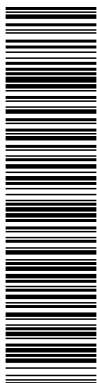
OCTAVO.- Que el tratamiento de los datos personales que precisen las Partes que firman el presente convenio se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) así como a su normativa de desarrollo, y a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	4/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 5 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente, la entidad local y Red.es, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, "el convenio") al objeto de desarrollar las actuaciones referidas anteriormente de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es el desarrollo de la iniciativa presentada por la Diputación Provincial de Badajoz, seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por Red.es para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. Un resumen de dicha iniciativa se recoge en el Anexo III.

SEGUNDA.- ACTUACIONES

Para la consecución del objeto del presente convenio, la entidad local en proceso de selección, presentó con fecha 21 de Febrero de 2018 una propuesta de iniciativa.

Que el objeto de la iniciativa presentada es la transformación digital de la actividad turística en la provincia de Badajoz en general, en la ciudad de Mérida, y en los municipios de menos de 20.000 habitantes en particular, y en aquellos enclaves con un alto valor turístico cultural, gastronómico y /o natural.

Que las actuaciones necesarias para la realización de la iniciativa son:

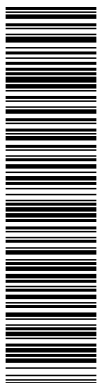
- Desarrollo y puesta en marcha de la Plataforma de Destino Turístico Inteligente, del Portal de Promoción Turística Inteligente, de aplicaciones móviles y del Sistema de *Feedback* del destino turístico

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	5/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 6 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- Suministro e instalación de equipamiento TIC, puntos de acceso WIFI y sensores.
- Desarrollo y puesta en marcha del Centro Inteligente de Astroturismo.
- Desarrollo de contenidos digitales y elaboración de informes y análisis.

La relación de actuaciones no es exhaustiva ni limitativa y la Comisión de Seguimiento definida en la Cláusula Octava de este convenio podrá definir actuaciones adicionales, siempre que las mismas atiendan a los objetivos de la propuesta presentada y a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

En ejecución del presente convenio, las Partes, desarrollarán las actuaciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa presentada por la entidad local y seleccionada en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de Red.es

Red.es se obliga a:

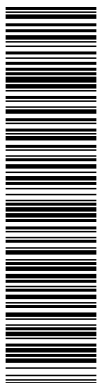
- Ejecutar la iniciativa seleccionada en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes a través de procedimientos de contratación que correspondan, aportando la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- Realizar el seguimiento de la iniciativa que ejecute la entidad en el marco del presente convenio en los términos previstos en la Cláusula Octava.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	6/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 7 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



(iii) Consensuar con la entidad local el contenido de eventos, notas de prensa o cualquier otro acto que contribuya a difundir el presente Convenio.

2. Obligaciones de la entidad local

La entidad local se obliga a:

- (i) Aportar la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- (ii) Facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones previstas, garantizando la corrección y veracidad de las mismas y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.
- (iii) Realizar las actuaciones necesarias para asegurar el grado de soporte y el mantenimiento adecuados que permitan alcanzar un nivel óptimo de rendimiento de la infraestructura instalada en el marco de este convenio. A estos efectos, el beneficiario, garantizará el riguroso cumplimiento del procedimiento acordado por Red.es en cada uno de los proyectos.
- (iv) En el caso de que las actuaciones previstas incluyan la realización de trabajos de obra civil, la entidad local actuará como promotor de los mismos a los efectos previstos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como de la normativa sectorial de aplicación en el caso de actuaciones en la vía pública.

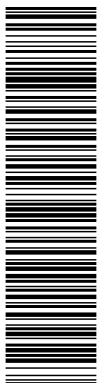
Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	7/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906489 OZYN1-YWBUG-1BVKB-31C680221F867A30AF79093C591899015ACE074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 8 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- (v) Mantener operativa la iniciativa tras la finalización de la fase de implantación, al menos durante el plazo establecido en la Cláusula Quinta y el Anexo II. Para ello, la entidad local se obliga a asumir íntegramente el coste de los servicios necesarios para el mantenimiento y operación de la iniciativa durante dicho plazo.
- (vi) Consensuar con Red.es el contenido de eventos, notas de prensa o cualquier otro acto que contribuya a difundir el presente Convenio.

Las Partes se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas en este convenio.

CUARTA.- INVERSIONES

El importe total de las actuaciones previstas en el presente convenio asciende a 2.982.045,00 euros, correspondiendo su financiación a las Partes en la proporción que se detalla:

Red.es financiará el 60% del coste de las actuaciones previstas en el presente convenio.

El beneficiario financiará el 40% del coste de las actuaciones previstas en el presente convenio.

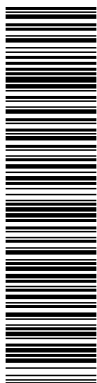
Las actuaciones de gestión de la iniciativa supondrán un 6% del presupuesto. Estas actuaciones comunes incluirán labores de gestión, coordinación, seguimiento, evaluación, comunicación y auditoría que debe realizar Red.es para la correcta ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio de colaboración.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	8/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 9 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

El 50% de la aportación de la entidad local se realizará mediante transferencia anticipada a Red.es a los seis meses de la firma de este convenio de colaboración. El 50% restante se librerá a los dieciocho meses desde la firma.

La inversión de Red.es se realizará con cargo a FEDER del período 2014-2020 que sean de aplicación.

La entidad local no podrá certificar la financiación aportada al cumplimiento de las actuaciones definidas en el marco del presente convenio con cargo a Programas Operativos de FEDER del período de programación 2014-2020 ni a cualquier otra ayuda de ámbito nacional o europeo.

Red.es en el seno de la Comisión de Seguimiento de este convenio, justificará las inversiones realizadas en las actuaciones definidas en su Cláusula Segunda, mediante certificación emitida por el Director General de la entidad o por su Director Económico Financiero.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de las Partes.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL EN EL MARCO DE LOS FEDER

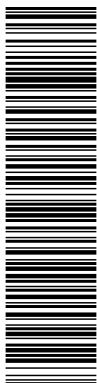
Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, para aquellas actuaciones que perciban cofinanciación de esta naturaleza, la entidad local deberá asumir los compromisos que aparecen descritos de forma adjunta al presente convenio de colaboración en su Anexo II.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	9/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 10 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

La entidad local garantiza a Red.es que los centros u organismos que se beneficien de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

La propiedad de todo el equipamiento y demás bienes suministrados por Red.es, se entenderá transmitida a la entidad local, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición de los centros u organismos beneficiarios o, en su caso, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición la entidad local en el lugar que ésta señale al efecto.

En todo caso, dichos bienes serán destinados a los fines previstos en el presente convenio.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E IMPACTO DE LOS PROYECTOS.

A fin de que las Partes puedan evaluar el desarrollo de las actuaciones, Red.es realizará el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente convenio. Para este fin se seguirán los indicadores propuestos por la entidad local en la documentación presentada en la Convocatoria. Además, la Comisión de Seguimiento podrá definir indicadores adicionales tanto de progreso de proyecto como de impacto de la actuación.

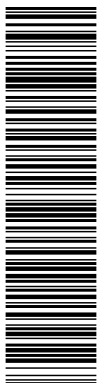
OCTAVA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	10/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 11 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la entidad local y dos representantes de Red.es. Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros de la Comisión de Seguimiento, será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento tendrá carácter rotatorio, correspondiendo a Red.es designar al Secretario, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las Partes, que actuarán con voz pero sin voto.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento definir las actuaciones a realizar en desarrollo de lo establecido en el presente convenio, así como supervisar la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente a las funciones previstas en el presente convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del mismo. Así mismo, podrá proponer mejoras y modificar las actuaciones previstas en el convenio, previo consentimiento de las Partes, y siempre que dichas mejoras y modificaciones no supongan una alteración sustancial del objeto del presente convenio. Cualquier modificación que se acuerde en este sentido deberá reflejarse por escrito en un acuerdo de Comisión de Seguimiento que se someterá a la firma de todos sus miembros.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva antes de transcurridos dos meses desde la firma del presente convenio, y podrá reunirse cuantas

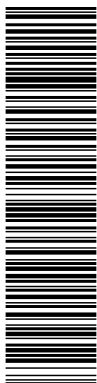
Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	11/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 806489 OZYN1-YWBUG-1BVKB-31C6880221F867A30AF79093C591899015ACE074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 12 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

veces considere necesario para la ejecución del presente convenio. En todo caso, se reunirá siempre que lo solicite alguno de los miembros que la componen.

NOVENA.- NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio es de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y se encuentra sometido, para sus condiciones de ejecución, y, en su caso, modificación, resolución de conflictos e incumplimientos, además de lo establecido en dicha Ley, a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo, y las bases reguladoras de la subvención.

DÉCIMA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio surtirá efecto tras la suscripción del mismo por las partes y extenderá su vigencia durante cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las Partes.

En todo caso, el convenio mantendrá su vigencia hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido iniciadas antes de la fecha de finalización del plazo estipulado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se vulnere lo dispuesto en el artículo 49 letra h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

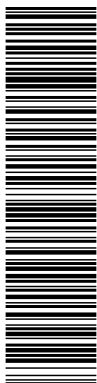
En el desarrollo del presente Convenio se adoptarán las medidas de seguridad requeridas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	12/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 13 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) así como a su normativa de desarrollo.

DECIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio, en las bases reguladoras y en el resto de la normativa aplicable a la subvención.

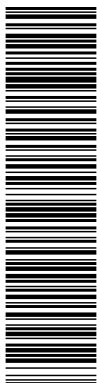
En caso de incumplimiento del convenio por una de las Partes, la otra podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado también a la Comisión de Seguimiento.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	13/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 14 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Si transcurrido el plazo de un mes persistiera el incumplimiento, la Parte que lo dirigió notificará a la otra y a la Comisión de Seguimiento la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En cualquier caso, la Comisión de Seguimiento deberá hacer constar en el acta correspondiente el incumplimiento o, en su caso, el incumplimiento de las obligaciones recíprocas de cada parte.

El cumplimiento y resolución del Convenio dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DECIMOTERCERA.- INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes a través de la comisión de seguimiento. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del convenio los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente convenio, en Madrid y en la fecha de la última firma electrónica realizada.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	14/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906489 OZYN1-YWBUG-1BVKB-31CE680221F867A30AE79093C591899015ACE074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 15 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

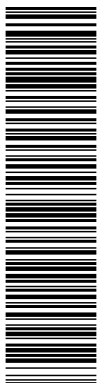
Por la Entidad Pública Empresarial Red.es
El Director General
D. David Cierco Jiménez de Parga

Por la Diputación Provincial de Badajoz
El Presidente
D. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	15/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:



Anexo I. Tablas de seguimiento equipos FEDER

Tabla de inicio de proyectos, a completar por el beneficiario, indicando la situación de los equipos suministrados

ID_Equipo: Tiene el Formato 00000/XX/XX/XX

ID Equipo	Tipo Equipo	Número Serie	Marca	Modelo	Nombre Centro	Dirección Centro	Persona Contacto	Teléfono Contacto	Observaciones

Tabla de sustitución o traslado de equipos, a completar por el beneficiario, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años, notificando las actuaciones realizadas.

Actuación	Nº de Serie Original	Centro Anterior	Centro Nuevo	Nº de Serie Nuevo
Traslado (1)				
Sustitución (2)				

(1) Traslado: cuando un equipo se ha movido de un centro a otro sin necesidad de que haya sido sustituido.

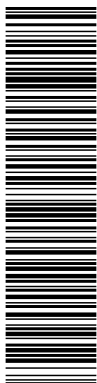
(2) Sustitución: Cuando se sustituye un equipo por otro, en una misma ubicación.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	16/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 17 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Anexo II. Obligaciones FEDER

A efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo gestor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y concordantes del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, el beneficiario como beneficiaria de las actuaciones realizadas por Red.es en los centros dependientes de la misma, en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER, deberá comunicar a Red.es que los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas se encuentran en funcionamiento incluyendo la localización concreta de dichos equipos -con indicación del número de serie correspondiente- y /o de las actuaciones realizadas.

A estos efectos el Beneficiario deberá cumplimentar las tablas que figuran en el Anexo I del presente convenio, y realizar dicha comunicación en el plazo máximo de 60 días desde la entrega del equipamiento por parte de Red.es. El retraso en dicha comunicación supondría un grave perjuicio para Red.es, en tanto en cuanto, no podría solicitar en tiempo la cofinanciación comunitaria correspondiente, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de las actuaciones.

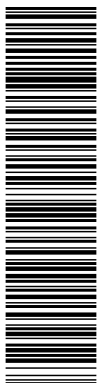
El beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER garantiza, en relación con el cumplimiento de la normativa europea que regula las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 "Durabilidad de la operación" por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006, que la operación objeto del presente convenio no sufrirá una

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	17/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 18 de 22	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

modificación sustancial antes de transcurridos cinco años de su término que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas, y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

El Beneficiario deberá comunicar a Red.es cualquier alteración importante no imputable a el beneficiario, que se produzca en los equipos y licencias objeto del presente acuerdo, en su uso y destino. En todo caso, el beneficiario deberá reponer los equipos y licencias en caso de pérdida o deterioro durante el plazo de cinco años referido en el párrafo anterior, comunicando a Red.es en todo caso estas incidencias.

En los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años referido más abajo, y en cumplimiento de las obligaciones impuestas en aplicación del art. 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 "Durabilidad de la operación" el Beneficiario deberá remitir una relación actualizada sobre el estado y situación de los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas. En este sentido se resalta que una operación que comprenda inversiones en infraestructuras o inversiones productivas deberá reembolsar la contribución de los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaba sus objetivos originales.

El Beneficiario con carácter previo a la conclusión de las actuaciones objeto del presente convenio, informará al público de la participación de la Unión Europea, y en su caso, del Fondo participante colocando una placa explicativa permanente, visible, y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.

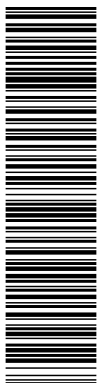
Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo) que realice la

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	18/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 19 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



entidad local sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos estructurales deberán incluir:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1828/2006, de 8 de diciembre, así como la referencia a la Unión Europea.
- b) La referencia "Fondo Europeo de Desarrollo Regional".
- c) Una declaración en la que se informe que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEDER y en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, de preferencia: "Una manera de hacer Europa", o la declaración que, en su caso, acuerde la autoridad de gestión.

Con carácter general será Red.es quien suministre las placas a instalar, no obstante, el Beneficiario se compromete a la instalación y mantenimiento de las mismas durante todo el plazo de permanencia de inversión que marca la legislación vigente.

Así mismo, el Beneficiario se compromete con Red.es para colaborar en la identificación y suministro de la información necesaria para la elaboración del caso(s) de Buenas Prácticas en materia de comunicación y/o ejecución que se deriven del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

El Beneficiario acepta ser incluida en la lista de beneficiarios de las actuaciones realizadas por Red.es con financiación comunitaria.

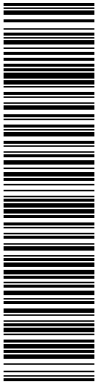
El Beneficiario se obliga a conservar la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, le corresponda custodiar, en los términos y plazos previstos en el artículo 140 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	19/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 20 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Con carácter general el Beneficiario se obliga a cumplir cuantas disposiciones comunitarias y nacionales le resulten aplicables como destinataria de las actuaciones cofinanciables con los fondos FEDER, siendo las más destacables las expresadas en esta cláusula, así como a permitir y facilitar que Red.es pueda realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

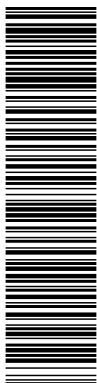
El Beneficiario será responsable de los daños que se deriven para Red.es del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	20/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 21 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



ANEXO III: Resumen de la Iniciativa

INICIATIVA

Provincia de Badajoz Destino Turístico Inteligente

OBJETO DE LA INICIATIVA

La Diputación de Badajoz tiene como objetivo la transformación digital de la actividad turística en la provincia de Badajoz en general, en la ciudad de Mérida, y en los municipios de menos de 20.000 habitantes en particular, y en aquellos enclaves con un alto valor turístico cultural, gastronómico y /o natural.

ACTUACIONES

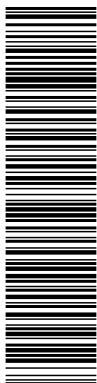
- Elaboración de un **Plan de Medios en Redes Sociales**, una estrategia de escucha activa y formación específica.
- Suministro y puesta en marcha de una **red WIFI**
- Desarrollo y puesta en marcha de la **Plataforma de Destino Turístico Inteligente**, que integre datos provenientes de diversas fuentes, en especial del portal de *Open Data*, de la plataforma de *Smart Provincia* que recabará los datos de los sensores y del sistema *feedback* del destino, así como un servicio de estudio *Big Data* que realice un análisis de las fuentes de datos, la calidad de los mismos y la definición de casos de uso.
- **Desarrollo y puesta en marcha del Portal de Promoción Turística Inteligente**, que incluya herramientas para la gestión y difusión de la oferta de recursos y experiencias del destino, con contenido semántico. En él se integrará la Plataforma *online* de ideas y gestión y ofrecerá capacidades de gestión semántica de contenidos.
- **Desarrollo y puesta en marcha de una Aplicación Móvil** que integrará los productos digitales desarrollados en otras actividades (videos 3D, rutas digitales, realidad aumentada, etc.).

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	21/22



REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .CONVENIO: CONVENIO FIRMADO RED.ES 2018-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OZYN1-YWBUG-1BVKB Página 22 de 22	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- **Video monitorización de enclaves turísticos**, incluyendo el suministro y puesta en marcha del *hardware* necesario.
- **Sistema *Feedback* del destino**: generación y distribución de etiquetas con códigos QR, software de inventariado y catálogo de bienes inventariados.
- Suministro y puesta en marcha de **beacons, señales inteligentes, pantallas LED y MUPIs**, así como realización del diseño y creación de ciertas piezas visuales.
- **Suministro y puesta en marcha del Centro Inteligente de Astroturismo**, que incluirá: hardware y software de una sala de telecontrol con la posibilidad del control y gestión de los puntos de observación y la capacidad de retransmisión en directo de los eventos astronómicos, así como hardware y software de gestión de la red de sensores de calidad del cielo.
- **Desarrollo y puesta en marcha de una APP de realidad aumentada.**
- **Realización de contenidos Digitales**: Videos realizados desde drones, visualizaciones 3D del territorio (Mérida), visitas virtuales 3D de monumentos turísticos emblemáticos y museos y video guías.
- **Realización de un inventario digital de los fondos de los espacios museístico**: creación de contenidos digitales, catalogando y digitalizando sus fondos en base a fotografías de muy alta calidad e implementación de un buscador recolector de documentos con metadatos para incorporar en las respectivas webs de los museos.
- **Movilidad sostenible**: implantación de un sistema de alquiler de bicicletas eléctricas dotadas con un dispositivo móvil para la realización de rutas turísticas.

Código Seguro De Verificación	2zLKPcpQ9GWCANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Gallardo Miranda	Firmado	19/12/2018 14:04:09
	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	14/12/2018 15:18:30
Observaciones		Página	22/22



REPAROS Y OBSERVACIONES: